



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Visto el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° UNMSM-20220018955, relativo a la licencia con goce de haber del profesor MIGUEL ÁNGEL ANGULO GIRALDO.

CONSIDERANDO:

Que mediante Solicitud Virtual S/N.° de fecha 14 de marzo de 2022, el Mg. MIGUEL ÁNGEL ANGULO GIRALDO, con código N.° 0A6510, Profesor Auxiliar a T.P. 4 h, del Departamento Académico de Comunicación Social, solicita licencia con goce de haber por perfeccionamiento para seguir sus estudios doctorales en el Programa Pós-Graduação em Letras de la Universidade Federal do Rio Grande do Sul- Brasil, por el período de mayo de 2022 hasta mayo de 2025;

Que mediante Oficios N.°s 000018 y 000020-2022-DACS-FLCH/UNMSM de fechas 5 y 19 de abril de 2022 respectivamente, el Director del Departamento Académico de Comunicación Social, da su conformidad a la licencia solicitada por el profesor Miguel Ángel Angulo Giraldo y, precisa que el período de la misma, es de tres años, del 9 de mayo de 2022 al 9 de mayo de 2025;

Que mediante Informe N.° 000020-2022-UP-DA-FLCH/UNMSM de fecha 21 de abril de 2022, el Jefe de la Unidad de Personal, emite opinión favorable a la licencia solicitada;

Que mediante Dictamen Virtual N.° 004/FLCH-D-CPEPD/2022 de fecha 6 de mayo de mayo, la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, emite opinión favorable a la solicitud de licencia con goce de haber por perfeccionamiento, solicitada por el Mg. MIGUEL ÁNGEL ANGULO GIRALDO, por el período del 9 de mayo de 2022 al 8 de mayo de 2025;

Que el Consejo de Facultad en su sesión ordinaria del 16 de mayo de 2022, aprobó conceder la licencia con goce de haber por perfeccionamiento, y;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1° CONCEDER licencia con goce de haber por perfeccionamiento al MG. MIGUEL ÁNGEL ANGULO GIRALDO, con código N.° 0A6510, Profesor Auxiliar a T.P. 4 h, del Departamento Académico de Comunicación Social, para seguir estudios doctorales en el Programa Pós-Graduação em Letras de la Universidade Federal do Rio Grande do Sul- Brasil, por el período del 9 de mayo de 2022 al 8 de mayo de 2025.
- 2° ELEVAR la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

/mder.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **QSEBGVP**

